

Menores: Corte promueve sistema de mediación

Los ministros de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) acordaron ayer crear un centro piloto de mediación penal juvenil, con la intención de promover el mecanismo de la conciliación entre los adolescentes infractores y las víctimas.



Ricardo Pérez Manrique.

mar jul 29 2014

El sistema se basa en lo que establece el artículo 83 del Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA) vigente desde 2004 que indica que "en cualquier etapa del proceso" con la conformidad del adolescente y la víctima, "el juez podrá derivar el caso a mediación, suspendiéndose las actuaciones por un plazo prudencial".

El ministro de la SCJ, Ricardo Pérez Manrique, dijo a El País que el centro piloto de mediación penal juvenil funcionará "por lo menos" hasta febrero del año próximo, y luego se evaluará la experiencia para definir si el Poder Judicial pide fondos para extender el sistema.

"La Corte está abriendo un ámbito en un aspecto muy importante y tan en debate como lo es éste con una solución que es diferente a lo que se ha hecho hasta ahora", afirmó el magistrado, que dijo tener "muchísimas esperanzas" en este sistema de mediación.

El CNA no fija ninguna limitación en materia de ilícitos, pero la Corporación estima que lo más factible es que el sistema de mediación se aplicará mayoritariamente en casos de delitos contra la propiedad.

En 2013, la Justicia inició 1.981 procesos infraccionales contra menores. De ese total, el 43,1% fueron por hurtos y el 26,1% por rapiñas.

Pérez Manrique señaló que la iniciativa no pretende ser un elemento que juegue a favor ni en contra del plebiscito que propone bajar la edad de imputabilidad de 18 a 16 años, medida que se someterá a consideración popular junto con la elección de octubre.

"Porque esté en debate la baja de la imputabilidad penal no vamos a dejar de hacer cosas que consideramos importantes", dijo el magistrado.

Códigos.

Por otra parte, Pérez Manrique informó que en el marco del almuerzo realizado el domingo 27 en la estancia presidencial de Anchorena, la senadora y esposa del presidente José Mujica, Lucía Topolansky, se comprometió a que el Parlamento aprobará entre agosto y septiembre las reformas del Código Penal y del Código del Proceso Penal.

El almuerzo, al que Mujica invitó a los miembros de la SCJ con sus esposas, fue "una charla muy abierta y hospitalaria" en la que el mandatario mostró las obras que ha realizado en Anchorena. "En ningún momento se habló de nada urticante", dijo Pérez Manrique.

Artículo 83.

(Obligación de reparar el daño o satisfacción de la víctima).

En cualquier etapa del proceso, previa conformidad del adolescente y de la víctima o a petición de parte, el Juez podrá derivar el caso a mediación, suspendiéndose las actuaciones por un plazo prudencial. Alcanzando un acuerdo, previo informe técnico y oídos la defensa y el Ministerio Público, el Juez deberá valorar razonablemente desde la perspectiva exclusiva del interés superior del adolescente, el sentido pedagógico y educativo de la reparación propuesta, disponiendo, en caso afirmativo, la clausura de las actuaciones. Tal decisión será preceptiva en caso de opinión favorable del Ministerio Público. El mismo efecto tendrán los acuerdos conciliatorios celebrados en audiencia.